



RESOLUCIÓN No. 0554

DEL

08 MAR 2024

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que JISELA MARIA DIAZ LAGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.351.931, quien en provisional vacante temporal desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente labora en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE MANARE, sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

*"Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"*

Que el día 06 de marzo de 2024, a través de oficio, la señora JISELA MARIA DIAZ LAGOS, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) Presento renuncia al cargo docente, a partir del 07 de marzo del 2024 por motivos a que fui llamada a convocatoria en la Secretaria de Educación Municipal de Yopal Casanare por Concurso de Mérito (...)". Por consiguiente, se considera procedente aceptarla en los términos de la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto;

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por JISELA MARIA DIAZ LAGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.351.931, al empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, el cual desempeña en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE MANARE, sede PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO, a partir el 07 de marzo del 2024.



RESOLUCIÓN No. **0554** DEL **08 MAR 2024**

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15


ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a JISELA MARIA DIAZ LAGOS y a la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE MANARE del municipio de PAZ DE ARIPORO.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

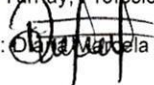
Dada en Yopal, a los **08 MAR 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

  
Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

  
Proyectó y Revisó: Olalla Marcela Sotaban, Profesional Contratado